

## **BASES DE LOS CONCURSOS** **“El país oculto segunda etapa”**

### **1. DEFINICIONES**

**Concurso:** significan los concursos “El país oculto segunda etapa” organizados por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

**Publicación de Samsung:** significa la publicación realizada por Samsung desde la cuenta oficial de Samsung España en Instagram (@samsungespana), desde la que anuncie cada uno de los Concursos, explicando su funcionamiento.

**Publicación del Participante:** significa la respuesta a la Publicación de Samsung relativa al Concurso que corresponda a la que el participante tendrá que responder subiendo una foto a su muro de Instagram, etiquetando a la cuenta oficial de Samsung en España (@samsungespana) (tanto en la imagen como en el texto de la publicación) y explicando en la descripción la publicación el sitio/paisaje (de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Publicación de Samsung del Concurso que corresponda) e incluyendo el hashtag #TuRincónOculto

**Territorio:** significa el ámbito territorial de los Concursos, que será el territorio español.

**Página del Concurso:** significa la web de los Concursos disponible en la siguiente dirección de Internet:  
[https://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-concurso\\_EIPaisOculto\\_segundaEtapa.pdf](https://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-concurso_EIPaisOculto_segundaEtapa.pdf).

**Teléfono de Atención al Cliente:** significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización de los Concursos corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Instagram no es organizador ni participa en la organización de los Concursos.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia de cada uno de los Concursos, será el siguiente:

- CONCURSO 1: del 5 de julio de 2021 al 19 de julio de 2021; y,
- CONCURSO 2: del 20 de julio de 2021 al 2 de agosto de 2021 (ambos inclusive).

### **4. OBJETO DE LOS CONCURSOS**

El objeto del Concurso es promocionar la campaña “El país oculto segunda etapa”, que organiza y desarrolla Samsung.

## **5. PREMIO**

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores de cada uno de los Concursos, podrán obtener cada uno, un (1) smartphone Galaxy S21 Ultra 5G (SM-G998BZKDEUB).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se seleccionarán dos (2) ganadores en total, uno (1) por cada uno de los Concursos.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en los Concursos, consumidores, mayores de 18 años, residentes en el Territorio, que tengan un perfil público en la red social Instagram y sigan a la cuenta oficial de Samsung en Instagram (@samsungespana).

6.2. La participación en los Concursos es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La realización de la Publicación del Participante por el participante supone la aceptación de estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso que corresponda, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que

## **7. MECÁNICA DE LOS CONCURSOS**

7.1. Para participar en los Concursos, el participante deberá seguir a la cuenta oficial de Samsung en España (@samsungespana) si aún no las seguía, y realizar la Publicación del Participante desde su cuenta personal en Instagram que debe encontrarse en abierto con el hashtag #TuRincónOculto. La Publicación del Participante deberá mantenerse en el historial de publicaciones del participante en Instagram al menos, hasta el 1 de septiembre de 2021.

7.2. Sólo se podrá participar una vez por participante y por Concurso. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación del

Participante.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en cualquiera de los Concursos.

## **8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

8.1. Un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo y para cada uno de los Concursos, un (1) ganador y dos (2) participantes reserva, entre todas las Publicaciones realizadas por los participantes de conformidad con estas Bases, en las siguientes fechas:

- CONCURSO 1: 22 de julio del 2021
- CONCURSO 2: 5 de agosto del 2021

Se elegirán las Publicaciones de los Participantes más originales y creativas, de entre todas las realizadas.

8.2. No podrá ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización de cualquiera de los Concursos, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. Samsung contactará con cada ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Instagram desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y dirección postal ubicada dentro del Territorio, que serán empleados para gestionar la entrega del Premio.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, Samsung enviará a la dirección de correo postal indicada, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si un ganador no acepta el Premio en el plazo establecido, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio a la reserva correspondiente y se seguirá el procedimiento de aceptación anterior.

9.4. Si el ganador y los participantes reserva correspondientes de cada Concurso no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto del Concurso que corresponda. La condición de premio desierto se publicará en la cuenta oficial de Samsung España en Instagram (@samsungespana).

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de cada ganador se publicará en la cuenta oficial de Samsung España en Instagram (@samsungespana).

9.6. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I. / N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.7. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

## **10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y DE IMAGEN**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de la Publicación del Participante y que disponen de autorización de las personas que aparecen en la misma, esto es, de la persona a la que etiquete. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de cada Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación del Participante realizada por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso que corresponda.

10.4. Los participantes del Concurso autorizan a Samsung a usar y explotar directamente la Publicación del Participante y ceden a Samsung los derechos de explotación de la imagen contenida en la Publicación del Participante, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción, así como el derecho de transformación para su comunicación por Samsung con la finalidad de promover el Concurso.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco de los Concursos serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de estos Concursos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de

Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la biografía de la cuenta oficial de Samsung España en Instagram.